

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE REFUGIOS CLIMÁTICOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

Como indica la Organización de las Naciones Unidas, estamos en un momento decisivo para afrontar con éxito el mayor desafío de nuestro tiempo: el cambio climático, el cual está produciendo cambios en las pautas meteorológicas y en las temperaturas.

El calentamiento global de 1,1 °C por encima de los niveles preindustriales está provocado un aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos, pudiendo tener repercusiones peligrosas para las personas. Este incremento de las temperaturas que se está produciendo se traduce en mayores riesgos debido a olas de calor más intensas, lluvias torrenciales y fenómenos meteorológicos extremos, afectando a la salud y seguridad de las personas.

Según se desprende del Resumen Estacional Climatológico de España publicado por la AEMET, el verano de 2023 ha sido el tercero más cálido desde el comienzo de la serie en 1961, y el año 2022 estuvo marcado por intensas olas de calor, llegando a ser el año más caluroso desde que hay registros. En un informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se indica que en las últimas décadas el número de noches y días calurosos y de olas de calor ha crecido, y las previsiones son que, en España, el aumento de las temperaturas será mayor que en el resto de Europa.

Cuando se producen olas de calor, especialmente en las ciudades, las deficiencias en el aislamiento térmico de las viviendas y el "efecto isla de calor" incrementan los efectos perjudiciales para la salud de las personas debido a las altas temperaturas. Y durante estos periodos de temperaturas excesivas y olas de calor, en general, y si no se toman medidas, aumentan la mortalidad y el número de ingresos hospitalarios, además de agravarse las enfermedades cardiovasculares y respiratorias. Estos episodios afectan especialmente a los colectivos más vulnerables, como enfermos crónicos, personas con patologías, personas mayores y niños. Sin olvidar, que, ante estas situaciones extremas, también aumentan las desigualdades sociales y económicas, dado que resulta

más afectada la población con viviendas mal adaptadas y con dificultades para adoptar soluciones ante el calor extremo.

Por lo tanto, es necesario que la ciudad de Salamanca sea resiliente y adopte medidas para enfrentarse a estos fenómenos meteorológicos, que cada vez serán más habituales. Ante este objetivo, los refugios climáticos se erigen como una medida destinada a proporcionar un entorno controlado y seguro y a reducir los riesgos para la población de manera significativa, así como las desigualdades.

Está claro que los espacios verdes son los mejores reguladores térmicos, pero algunas veces son insuficientes para dar cobertura a toda la población de la ciudad de Salamanca. Por eso, igual que se ha hecho en otras ciudades como Barcelona o Sevilla, con esta moción proponemos la puesta en funcionamiento de redes de refugios climáticos para enfrentarse a estas olas de calor, y liderar junto a estas ciudades esta adaptación al calor, proporcionando espacios seguros donde las personas pueden refugiarse durante los periodos de calor extremo.

Los refugios climáticos deben proporcionar un alivio inmediato para las personas y disponer de servicios esenciales, como acceso a puntos de agua potable y servicios públicos, espacios para sentarse, y estar claramente señalizados y distribuidos a lo largo de la ciudad, siendo una solución efectiva para proteger a la población más vulnerable y mejorar la resiliencia de la ciudad de Salamanca frente al cambio climático.

Para poner en marcha esta red de refugios climáticos interiores, se deberá proceder a hacer un estudio de las posibles ubicaciones e inversiones necesarias, dando amplia cobertura a todos los barrios de la ciudad, de manera que toda la población de la ciudad tenga a un refugio climático a menos de 15 minutos de casa. Habrá que tener en cuenta que en estas instalaciones podrá ser necesario modificar los horarios habituales de apertura, así como del personal disponible, pero a mayor cantidad de refugios disponibles, menos cambios será necesario introducir.

Estos refugios climáticos interiores deberán proporcionar confort térmico a las personas, pudiendo ser infraestructuras deportivas, culturales o de otro tipo, y de propiedad pública o privada. Deberán ponerse en funcionamiento cuando se emita por la Agencia Estatal de Meteorología un aviso de fenómenos meteorológicos adversos por ola de calor de nivel naranja o rojo, y mientras se mantenga activada la alerta. Estas infraestructuras deben evaluarse periódicamente para comprobar que siguen siendo adecuadas para la finalidad de refugio climático. Es asimismo importante hacer una campaña de información a la población dando a conocer su ubicación y su finalidad.

Finalmente, se recuerda que en la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, de 23 de marzo de 2022, se llevó, para su

dictamen y posterior aprobación en Junta de Gobierno Local, la Estrategia Municipal de Adaptación contra el cambio climático de Salamanca (EMACC SA): El Diagnóstico de vulnerabilidad climática, la redacción de la estrategia municipal de adaptación al cambio climático de Salamanca y el Plan de Acción para el clima y la energía sostenible, documentos integrantes de la Estrategia.

En las conclusiones del análisis que el documento Diagnóstico y vulnerabilidad climática hace de las propuestas contenidas en el PEPVIB 2020-2035, que hacen frente a la vulnerabilidad climática municipal, se indica de manera literal *“10 actuaciones se relacionan con los riesgos asociados al aumento de la frecuencia e intensidad de las olas de calor, y además 5 son de prioridad alta, es decir, se ejecutarán antes de 2025. Se echa en falta sin embargo, una mención directa a la generación de refugios climáticos para la población ante los eventos de calor extremo”*.

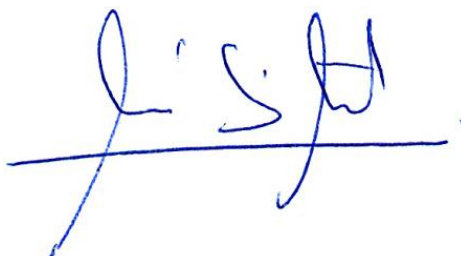
II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar un estudio de identificación de las zonas de la ciudad más vulnerables a las olas de calor y definir los criterios y ubicaciones más apropiadas para la creación de refugios climáticos internos, dando amplia cobertura a todos los barrios de la ciudad.
2. Adaptar y equipar edificios públicos existentes (escuelas, centros comunitarios, bibliotecas, infraestructuras deportivas,...) públicas o privadas, para que funcionen como refugios climáticos durante olas de calor. Estos refugios deberán estar dotados de sistemas de climatización eficientes, acceso a puntos de agua potable y servicios públicos, espacios para sentarse, y estar claramente señalizados.
3. Desarrollar protocolos claros para la activación y operación de los refugios climáticos. Habrá de tenerse en cuenta la posibilidad de establecer mecanismos de colaboración público-privada adecuados a este objetivo.
4. Implementar campañas de información para que las personas estén al tanto de la existencia y ubicación de los refugios climáticos, promoviendo además la participación de voluntarios y la colaboración con organizaciones locales para el mantenimiento y operación de estos refugios.

5. Realizar evaluaciones periódicas para asegurar que los refugios climáticos estén en condiciones óptimas y sean efectivos, recogiendo y analizando datos sobre su uso y eficacia durante olas de calor para hacer mejoras continuas.

En Salamanca, a 2 de julio de 2024



José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista